

Mendoza quiere regular la actividad física en los espacios públicos



La ordenanza de Guaymallén que establece que los profesores de Educación Física deben abonar un canon mensual por hacer uso de espacios públicos para dar sus clases sigue generando polémica y desató una grieta en el sector.

Ahora, desde **el Gobierno de Mendoza no descartan que el marco regulatorio de la actividad, que también comparte Las Heras, pueda aplicarse en toda la provincia**, no con fines recaudatorios, sino para tener un control de que quienes ejerzan la profesión al aire libre lo hagan con responsabilidad, con matrícula habilitante y con seguro de responsabilidad civil.

El subsecretario de Deportes, Federico Chiapetta, sostuvo que la última iniciativa de Guaymallén es “un buen comienzo” y más allá del dinero que deban abonar los profesionales, que en muchos casos es “simbólico”, lo importante de la propuesta es que “deben registrarse, ordena la actividad y que pueden ejercerla con responsabilidad”.



En este sentido, el funcionario adelantó que **se está analizando la posibilidad de llevar a la Legislatura un proyecto que abarque a toda la provincia.**

“Hay mucha ilegalidad y es interesante que el tema se ponga en agenda”, afirmó.

Por su parte, la diputada Cecilia Rodríguez (UCR) indicó que “ha estado trabajando y recibiendo a grupos que están a favor de la regulación y otros que no lo están. Estamos en una etapa de consulta sobre el tema”.

Y anticipó: **“Con Chiapetta estamos viendo si podemos llevar a cabo una propuesta provincial”.**

Lucha contra la ilegalidad

Las medidas impulsadas recibieron voces a favor y en contra del sector. Puntualmente desde el **Colegio de Profesionales de la Educación Física (COPEF), Silvana Caponi, su presidenta, sostuvo que “el colegio acompaña que las clases se den con profesores o gente con un título. El cobro o no de un canon depende de la comuna y no es competencia de nosotros”, dijo.**

“Estamos a favor de que tengan prioridad y queden ordenados los profesionales con título y matrícula”, concluyó Caponi.

Una de las críticas más fuertes del sector es por la negativa de pagar un canon mensual por usar un espacio público. Sin embargo, otros señalan que **un control sobre la actividad es importante para terminar con la ilegalidad.**

En esta línea, Verónica del Pópulo del grupo “Running mujeres que corren” consideró: “Es importante que se regule el uso del espacio público porque la actividad está orientada a mejorar la calidad de vida y la salud de las personas. Es una tarea que requiere un profesionalismo y una matrícula para poder trabajar con la salud de las personas. Ahora, cobrar el impuesto y no controlar quién ejerce la profesión, ahí no estoy de acuerdo”.



Y agregó: **“Hay gente que hace desastre con la salud de las personas. No solamente en lo físico sino en lo psicológico. Es un trabajo que requiere profesionalismo y no veo que suceda en todos los casos”.**

En tanto, Emanuel Fugazzotto, licenciado en Educación Física y ex presidente de COPEF, sostuvo: **“Hoy sumar un canon es discutible por la realidad económica, lo que no es errado es avanzar en la regulación, es una demanda que existe por parte de**

una gran parte de los titulados y que desde hace muchos años se viene trabajando en ese sentido”.

Poniendo en relieve el crecimiento que ha tenido la actividad apuntó que “es importante consensuar con COPEF para avanzar en la planificación no solo de la regulación sino también en lo impositivo” que mantenga un equilibrio para continuar con la práctica y que los costos no terminen repercutiendo tanto en el alumno como en el instructor.

“Los gimnasios tienen una carga impositiva y de requisitos para poder funcionar elevados, y aquellos grupos que se desarrollan al aire libre están exentos de esto por lo que avanzar en exigir seguro de responsabilidad civil y fiscalizar que quienes se encuentren a cargo de las actividades o grupos sean profesionales con título y matrícula habilitante es importante”.

Cuánto pagan por dar clases al aire libre en cada municipio

El uso de plazas y parques para hacer actividad física comenzó a crecer notablemente durante la pandemia. Así en octubre del año pasado, Las Heras aprobó una ordenanza que obliga a los instructores a registrarse en la comuna y pagar un canon.

“La ordenanza no tiene un fin recaudatorio. El objetivo es tener un control de los profesores. Para esto deben traer su título habilitante, matrícula y seguro de responsabilidad civil”, detalló Mauricio Ginestar, director de Deportes de la comuna, quien afirmó que los ámbitos más utilizados son el Parque de la Familia y el de la Niñez.

Para dar clases al aire libre, un profesional debe pagar **poco más de \$100 de seguro de responsabilidad civil más el canon mensual en Las Heras que es de 30 unidades tributarias (\$120).**

Una vez que se reglamente la ordenanza en Guaymallén, se estima que la tasa será de 100 o 130 UTM (\$620 – \$800).



En cuanto al resto de las comunas del Gran Mendoza, en **Maipú y Luján de Cuyo expresaron que no están estudiando replicar** la acción.

En **Ciudad de Mendoza**, en tanto, en marzo de este año **se abrió un registro online** de profesores de educación física e instructores de actividades deportivas y recreativas que se desempeñan en espacios públicos.

“La finalidad es conocer a quienes ofrecen sus servicios para trabajar en conjunto”, detalló Rodrigo Olmedo, secretario de Gobierno de la Capital, quien aclaró que la idea es conocer qué actividades están realizando, si tienen título o son idóneos – ya que hay disciplinas que son nuevas o no tienen validación local-, en qué horarios y en cuál de los 90 espacios verdes de Ciudad la están desarrollando.

Por otro lado, comentó que el objetivo es crear una base de datos abierta a la comunidad para darle visibilidad a la oferta de actividades y, por consiguiente, facilitar la contratación de estos servicios. **Hasta el momento ya hay unos 160 inscriptos.**

Fuente: El Sol

